


| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">CERT-POL-01</p> | <p style="text-align: right;">Revisión 2 Septiembre 2024 Página 1 de 3</p> |
|---|---|--|


POLÍTICA DE INDEPENDENCIA Y IMPARCIALIDAD

PRINCIPIOS

1. CERTALENT es responsable de la **imparcialidad de sus actividades de certificación** y no permite que presiones comerciales, financieras o de otra índole comprometan dicha imparcialidad.
2. CERTALENT considera la gestión de la imparcialidad como uno de los elementos prioritarios de su sistema de gestión y establecerá los mecanismos necesarios para demostrar su eficacia.
3. Ninguna de las relaciones que CERTALENT pueda tener con otras empresas o entidades, mediante acuerdos o convenios, pondrá en riesgo la imparcialidad, independencia e integridad de la certificación.
4. CERTALENT velará que cualquier nueva actividad o relación que pueda iniciar, sea analizada adecuadamente a fin de identificar posibles riesgos y evaluar su impacto en el cumplimiento de los requisitos de independencia e imparcialidad.
5. CERTALENT dará a conocer esta política a todo el personal de la entidad, y la pondrá a disposición del público a través de su página web, con la finalidad de promover y garantizar su cumplimiento.
6. Cualquier acto de representación, defensa o promoción, o cualquier actividad de investigación, se realizará de forma general, no personalizada, de forma que no se vea amenazada la imparcialidad.
7. El Comité de expertos asume la responsabilidad de ejercer también como Comité de salvaguarda de la imparcialidad.
8. El personal de Certalent no podrá aceptar sobornos ni regalos de ningún tipo.

CERTALENT, con relación a decisiones que tome en cuanto a la concesión, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión y retirada de la certificación de las personas, observará en todo momento que:

- El proceso de evaluación de las personas será transparente, imparcial y específico con respecto a los requisitos que se evalúan.
- La recomendación sobre la decisión de la certificación se realizará por personal distinto al que ha realizado la evaluación.
- Las decisiones de certificación que se tomen, en ningún caso serán sesgadas o influidas por presiones de ninguna índole, y se tomarán por personal distinto al que ha realizado la evaluación.
- Para garantizar la imparcialidad en el proceso de control y certificación, se establece un periodo de 2 años durante el cual el personal involucrado en este proceso no debe tener, ni haber tenido, relación previa con el cliente. En el caso de que se detectara que

| | | |
|---|---|--|
|  | <p style="text-align: center;">INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">CERT-POL-01</p> | <p style="text-align: right;">Revisión 2 Septiembre 2024 Página 2 de 3</p> |
|---|---|--|

ha existido algún tipo de conflicto de interés, será analizado cuidadosamente para asegurar la neutralidad de las acciones realizadas por CERTALENT.

CERTALENT velará especialmente que:

- Los sujetos obligados, directivos, trabajadores y colaboradores deben evitar cualquier situación en la que sus intereses personales entren en conflicto, o puedan entrar en conflicto, con los intereses de CERTALENT. La relación con CERTALENT debe estar basada en la lealtad recíproca y en la transparencia.
- Los sujetos obligados y, muy especialmente, aquellos con intervención en decisiones sobre la contratación de suministros o servicios o la fijación de sus condiciones económicas, evitarán cualquier clase de interferencia que pueda afectar a su imparcialidad u objetividad al respecto.
- Se evite la relación de exclusividad con un cliente que pueda dar lugar a una vinculación personal excesiva.

Para ello, CERTALENT:

- Identifica las amenazas para su imparcialidad de manera continua.
- Ha determinado las situaciones en las que dichas relaciones suponen una amenaza inaceptable a la imparcialidad, y ha establecido las medidas apropiadas al nivel de la amenaza.
- Velará que no haya conflictos de intereses con todo el personal ya sea interno o contratado, relacionados con el proceso de certificación, adoptando las medidas necesarias para eliminar un potencial conflicto de intereses.
- Cumple con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.
- En el proceso de tratamiento de quejas se tendrá en cuenta los requisitos de confidencialidad en lo que respecta a la persona que se queja y al objeto de dicha queja.
- Asegura la salvaguarda de todos los documentos para proteger la confidencialidad y mantener la disponibilidad de la información a lo largo de su vida útil.
- Evitará las tentativas de fraude con diferentes medidas que lo salvaguarden.
- La información facilitada por parte de clientes y proveedores no se usará con un destino distinto para el que fue suministrado ni por su organización ni por terceras partes.

CERTALENT hace público su compromiso de realizar todas las actividades reconociendo la importancia de la imparcialidad, minimizando los conflictos de intereses que se puedan presentar y asegurando la objetividad de sus acciones, para ello se adoptan las siguientes líneas de actuación:

1. Identificar, analizar, controlar y minimizar de forma continua las amenazas y conflictos de interés con las diferentes partes involucradas y que pudieran afectar la imparcialidad de nuestros servicios.
2. Actuar de manera imparcial en relación con sus solicitantes, sus candidatos y sus personas certificadas aplicando en todos ellos las mismas políticas y procedimientos.
3. Garantizar la participación equilibrada de todas las partes interesadas en el sistema de certificación.
4. Exigir a todo el personal involucrado directa o indirectamente en el proceso de certificación que firmen una declaración por la cual se comprometen a cumplir con los principios de confidencialidad, objetividad e imparcialidad.
5. No ofrecer servicios de formación relacionados con la certificación de profesionales.
6. Otorgar, mantener, renovar, ampliar y reducir el alcance, y suspender o retirar la certificación de un candidato, recae en el Comité de Certificación el cual está conformado por personas independientes a las que realizan la evaluación del candidato.
7. No restringir el acceso de aspirantes y candidatos a la certificación por razones financieras o cualquier condición que limite, tales como ser integrante de una asociación o grupo, ni utilizar procedimientos destinados a limitar o impedir de forma arbitraria dicho acceso.
8. Actuar con imparcialidad en relación a sus actividades de certificación no aceptando ni permitiendo presiones comerciales, financieras o de otra índole que pudieran afectar a la política de la imparcialidad

ANÁLISIS DE RELACIONES

Se analizan en POL-01-02